



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0724/08/21

Oficio N°: SG.LP-08/2021/3068

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 31 de agosto de 2021

**C. BLANCA ELVA RASCON GRIJALBVA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 31 de Agosto de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado LA LOMA

con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2000/3506 de fecha 01 de Junio de 2000, que cuenta con el código de identificación **T08051RAG002** ubicado en KM. 12 CAMINO VARITAS-URUACHI C.P. Ocampo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 3.7 Metros cúbicos	2	216	217	24296206	24296207

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**A T E N T A M E N T E**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SÁNCHEZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

**C.c.e.p.** Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA/gpe

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.  
Tels: (614) 442-1501; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



#### VI. Cuadro 1 Relación de folios de imprenta cancelados de la entrega de reembarques inmediata anterior

Este cuadro debe estar firmado por el titular responsable del Centro de Almacenamiento o Transformación. De ser el caso, agregue las filas que necesite para completar la información.



# ANEXO A SOLICITUD DE REEMBARQUE POR CAMBIO DE PRODUCTO

Poblado Cajurichi, Ocampo, Chih., 26 de agosto de 2021

C. ING. GUSTAVO HEREDIA ZAPIEN  
ENCARGADO DE LA SEMARNAT  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.  
PRESENTE:

Distribución de productos a transportar, sin transformar, transformados y los obtenidos de acuerdo al coeficiente de transformación del centro.

VOLUMEN POR TRANSPORTAR EN M3		COEF. AS POR PRODUCTO	NO. DE FORMATOS	CANTIDAD DE FOLIOS	
TIPO DEL PRODUCTO	VOLUMEN EN M3 Y/O PESO			Inicial	final
Cambio de producto adera aserrada de encino	3.790	50	2	1	2
Total ENCINO	3.790		2	1	2

CODIGO DE IDENTIFICACION: T 08 051 RAG 002

Número de oficio de autorización del centro y fecha: SRN.08-2000/3506 de fecha 01 de Junio de 2000

PROMEDIO DE CARGA POR VEHÍCULO: 2 m3 As. Camioneta Pick Up

FECHA DE LA ÚLTIMA ENTRADA A SU CENTRO: 21 de Junio de 2021

COEFICIENTE DE ASIERRE EN % (GLOBAL): 50 por tratarse de encino

VOLUMEN EN M3 ROLLO TOTAL EN ESTA SOLICITUD:

PINO 0 m3 Rollo, ENCINO 8.422 , TASCATE 0.000 OTRAS 0.000

VOLUMEN EN M3 ASERRADO TOTAL EN ESTA SOLICITUD:

PINO 0 , ENCINO Mad. As 3.790 , TASCATE 0.000 OTRAS 0.000

EL CENTRO ESTÁ SIENDO OPERADO POR:

TITULAR  
 ARRENDATARIO

Observaciones: Solicito que en el reembarque que se me autorice se asiente la información de tipo de producto, especie, nombre común, cantidad que ampara y unidad de medida

Atentamente  
Protesto lo necesario

Blanca Elva Rascon G.  
BLANCA ELVA RASCÓN GRIJALVA